

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, trece (13) de abril dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **ESPECIAL - SERVIDUMBRE**
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA
S.A.S. ESP DEMANDADO: 1. HEREDEROS INDETERMINADOS DE
EVA AURELIA DAZA DE SANABRIA
2. MAURA JUSTINA SANABRIA DAZA
3. HILDA LUZ MARINA SANABRIA DAZA
4. CIRO ALFONSO SANABRIA DAZA
5. JOSÉ EVER SANABRIA DAZA
6. LUZ MARY SANABRIA DAZA
7. HÉCTOR ALONSO SANABRIA DAZA
8. LUZ MARINA SANABRIA DAZA
9. MAICOL PRIETO SANABRIA
RADICADO: 255964089001-**2021-00049**-00

Verificado el informe secretarial que antecede, donde el apoderado de la parte demandante solicita aplazar la diligencia de Inspección Judicial programada para el 17 de mayo de 2023 a las nueve de la mañana, ya que en la misma fecha y hora se encontraba programada otra diligencia.

Atendiendo la petición allegada por el profesional del derecho, el Juzgado se dispone: señalar la hora de las nueve (9:00 a.m.), del día siete (7) de junio de 2023, para que tenga lugar la inspección judicial al predio que se pretende grabar con la servidumbre de energía eléctrica.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eder Antonio Ariza Madera', written on a light-colored background.

EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez